



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUDINSTITUTO NACIONAL
DE SALUD DEL NIÑO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

N° 134 -2024-INSN-DG

Resolución Directoral

Lima, 02 de Mayo del 2024

Visto; el Nota Informativa N.º 089-OEA-INSN-2024 de fecha 15 de Abril del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud dispone que salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Salud del Niño como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud;

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, tiene por objeto el propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación;

Que, el Ministro de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 008-2024-MINSA, designa al MC. CARLOS LUIS URBANO DURAND, temporalmente a partir del 5 de enero de 2024 en el cargo de Director de Instituto Especializado (CAP-P N°001) de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2024-INSN-DG de fecha 31 de enero de 2024, se designó a partir del 01 de febrero de 2024 a la licenciada en Administración y Gerencia ISABEL JULIA LEÓN MARTEL en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N°74, AIRSHP 001543) Nivel F-4 de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, la Oficina Ejecutiva de Administración tiene como función, establecer en el ámbito de su competencia las acciones de control interno previo, simultaneo y posterior" en conformidad con el literal h) del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°083-2010/MINSA, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023, se aprueba la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación", la cual establece en su numeral 6.2.2.1 literal a) que es obligación y responsabilidad del Titular de la entidad en el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control, y su seguimiento, designar mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado, precisando que tal designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°88-2024-INSN-DG, de fecha 21 de Marzo del 2024, se resuelve designar, a partir de la fecha, a la Licenciada en Administración y Gerencia ISABEL JULIA LEÓN MARTEL, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, como "responsable de la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de





PERÚ

MINISTERIO
DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD DEL NIÑO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Control Posterior"; debiendo decir "responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior";

Con visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño.

De conformidad con lo Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional del Niño; el literal c) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 01-2024/MINSA, que delega facultades durante el año fiscal 2024 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el artículo el artículo primero de la Resolución Directoral N°88-2024-INSN-DG, de fecha 21 de marzo del 2024, debiendo quedar como sigue:

Artículo Primero. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Licenciada en Administración y Gerencia ISABEL JULIA LEÓN MARTEL, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, como responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior del Instituto Nacional de Salud del Niño, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación". (...)

Artículo Segundo. – MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N°88-2024-INSN-DG

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente resolución Directoral al Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño y a la Lic. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarta. - DISPONER, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Estadística e Informática
- () Oficina de Comunicaciones
- () Oficina de Personal
- () Archivo